

DECLARACION DE CONFORMIDAD

Producto: FILM BOPP NACARADO IMPRESO

SAMAFRAVA, S.A. declara que:

- Los materiales empleados en la fabricación del artículo cumplen con la legislación vigente de materiales en contacto con alimentos según reglamento (CE) 1935/2004, sus modificaciones y toda la normativa que lo desarrolla.
- Las sustancias empleadas están incluidas en las Listas Positivas de la legislación de materiales plásticos en contacto con alimentos, según Reglamento (CE) 10/2011 y Reglamento (CE) 1282/2011 y toda la normativa que lo desarrolla.
- Los materiales poliméricos han sido utilizados en proporciones que garantizan que:
 - La migración global es inferior a 10mg/dm²
 - La cesión al producto alimentario no producirá migraciones específicas superiores a las autorizadas en conformidad con el RD866/2008 y el Reglamento (CE) 10/2011 y sus modificaciones.

Identificación de sustancias que están sometidas a una restricción en alimentos y están listadas en Reglamento 10/2011 y sus modificaciones:

PM REF N	LME	USO DUAL
<i>Acetil tributil citrado</i>	10%	<i>Estearato de Calcio</i>
<i>Complejo fosfato de titanio</i>	5%	<i>SiO2</i>
<i>Resin acids and rosin acids</i>	1%	<i>Sales de Calcio, Potasio y Sodio de ácidos grasos</i>
<i>Estereamida</i>	2%	<i>Ácido cítrico</i>
<i>Adipato de di 2 etilhexilo</i>	18%	<i>Mono/diglicéridos de ácidos grasos</i>
		<i>Carbonato de calcio y calcáreo</i>
		<i>Dioxido de titanio</i>
		<i>Monoestearato de calcio</i>

- La suma de la concentración de los metales pesados: plomo, cadmio, mercurio y cromo hexavalente en el producto suministrado no es superior en peso a 100p.p.m., según marca la Directiva 94/62/CE y la Directiva 2004/12/CE sobre Envases y Residuos de Envases y la normativa que lo desarrolla.
- Cumple el Reglamento CE nº 1895/2005, puesto que no se utilizan en la fabricación de este producto BADGE, NOGE ni BFDGE.
- No es aplicable el Reglamento CE nº 282/2008 sobre materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos, ya que no se utiliza ningún tipo de material reciclado para su elaboración.

DECLARACION DE CONFORMIDAD

- Los materiales han sido fabricados de acuerdo a las buenas prácticas de fabricación tal como recoge el Reglamento (CE) 2023/2006.
- En la transformación y producción del film se siguen todas las normas sanitarias vigentes, estando la empresa inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos con el nº 39.0000427/C0.

Aplicaciones:

Este producto está diseñado para estar en contacto con cualquier tipo de alimento. Se suele utilizar para envasado de productos con una necesidad de barrera media y alta procesabilidad. Se suele utilizar para envasado de productos con una necesidad de barrera media y alta procesabilidad. Se suele utilizar para envasado de productos con una necesidad de barrera media y alta procesabilidad. Todo ello, siempre y cuando se observe lo establecido en el Reglamento (CE) 2023/2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, especialmente en lo referente a que las superficies impresas, y por analogía las metalizadas, que no deben entrar en contacto directo con los alimentos.

Las condiciones de análisis equivalen a un contacto del material plástico con el alimento en almacenamiento prolongado a temperatura ambiente o inferior, incluido el calentamiento hasta 70 °C durante un máximo de 2 horas, o el calentamiento hasta 100 °C durante un máximo de 15 minutos.

Condiciones de uso:

El material debe almacenarse en un lugar fresco y seco, donde no haya variaciones significativas de temperatura y de humedad relativa. La exposición directa al sol puede causar cambios en las características y color del producto, así como deformaciones.

Otra información:

Esta declaración únicamente se refiere a films en su forma original, tal y como son proveídos por SAMAFRAVA, y no se extiende a posteriores cambios del producto.

FIRMA:

C.I.F. A-140 18 808
TELF: 957 538 588 - 736
FAX: 957 538 761
14960 RUTE (Córdoba)